



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

### ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-MDL

Lince, 25 de octubre de 2022

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 018-2022-MDL, de fecha 31 de mayo de 2022; el Oficio N° 1718-2022-COMASGEN-CO-PNP/DIVSEEPI-DEPCON, Reg. E012216476, de fecha 12 de setiembre de 2022, de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales-DIVSEEPI; el Memorando N° 0394-2022-MDL/GSC, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 00436-2022-MDL/OGPP, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Dictamen N° 0003-2022-MDL-CSC, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2022-MDL, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la "Policía Nacional del Perú", por el periodo de un año;

Que, con Oficio N° 1718-2022-COMASGEN-CO-PNP/DIVSEEPI-DEPCON, Reg. E012216476, de fecha 12 de setiembre de 2022, la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales-DIVSEEPI, se solicita modificar el párrafo para la suscripción del convenio retirando: "*Dichos efectivos policiales no deberán estar prestando servicios en la Comisaría de Lince*"; el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "*3.2.1. Coordinar la prestación de los servicios policiales extraordinarios a LA MUNICIPALIDAD, por intermedio de personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco*";

Que, a través del Memorando N° 0394-2022-MDL/GSC, de fecha 21 de octubre de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita actualización de la disponibilidad presupuestal de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la "Policía Nacional del Perú", por los meses de noviembre y diciembre del presente año;

Que, con Memorando N° 00436-2022-MDL/OGPP, de fecha 24 de octubre de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, precisa que: "*Por el periodo del ejercicio 2022 solicitado (noviembre-diciembre), se señala que existe disponibilidad presupuestal*";

Que, el Dictamen N° 0003-2022-MDL-CSC, de fecha 24 de octubre de 2022, la Comisión de Seguridad Ciudadana, dictaminaron de modo favorable por unanimidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 26 y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1. – MODIFICAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú, en los términos siguientes: "*3.2.1. Coordinar la prestación de los servicios policiales extraordinarios a LA*





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE**

*MUNICIPALIDAD, por intermedio de personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco”.*

**ARTÍCULO 2. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuar las acciones y coordinaciones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3. – ENCARGAR** a Secretaria General, la Publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
-----  
DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO  
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
-----  
VICENTE AMABLE ESCALANTE  
ALCALDE